Municipalidad de Independencia

Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265 277
muni.independencia@gmail.com
www.municipalidad-independencia.24.mu

Resolución No. 92/2020

Independencia, 11 de Agosto de 2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INDEPENDENCIA.

VISTO: La necesidad de contar con apoyo de la gobernación del departamento del Guairá con proyectos de beneficio y mejoras en lo que refiere a construcciones.

C O N S I D E R A N D O

Que, la Ley Nº 3966/10 CAPITULO **III DE LAS funciones municipales Articulo 15.- Inc.:) a), b), k), l), o).**
Y que es obligación de la Intendencia Municipal velar por el buen desarrollo y desempeño de las actividades ordinarias de la institución, entre las cuales resaltan las obras y por ende la misma en este proyecto de construcción encarado por la gobernación del Departamento del Guairá.

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR: a la Gobernación del Guaira a que proceda a la construcción de sanitario sexado en la Esc. Bás. N°6522 Vega Kue, de la localidad de Vega Kue, Esc. Bás: N°8048 Yvyty Corá, de la localidad de Yvyty Cora, Esc. Bás. N°4576 Pedro Alcántara Benítez de la localidad de Cerro León, Esc. Bás. N°4585 Santa Catalina, de la localidad de Santa Catalina, todo del Distrito de Independencia.

Art. 2º. ESTABLECER, que esta autorización es válida, por lo que establezca la obra dentro del Distrito de Independencia.

Art. 3º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplida archívese en el registro oficial.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Secretaría General

Roberto Rojas Rodríguez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Intendencia

Francisco Arnaldo Chávez
Intendente

Villarrica, 07 de Agosto del 2020.-

SEÑOR
FRANCISCO CHÁVEZ *Intendente*
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Presente.-

El Gobernador de Guairá **DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ** se dirige a Usted con el debido respeto a fin de solicitar la correspondiente Autorización Municipal a la Gobernación de Guairá para iniciar la construcción de sanitarios sexados en las siguientes instituciones educativas:

-Escuela Básica N°6522 Vega Kue, de la localidad de Vega Kue -Distrito de Independencia
-Escuela Básica N°8048 Yvyty Cora de la Localidad de Yvyty Cora (Mbya Guarani)- Distrito de Independencia
-Escuela Básica N°4576 Pedro Alcántara Benítez de la Localidad de Cerro León - Distrito de Independencia.
-Escuela Básica N°4585 Santa Catalina de la localidad de Santa Catalina - Distrito de Independencia

Estas obras se realizarán dentro del marco del ¨Programa de Eliminación de Letrinas Comunes en instituciones educativas del país¨, llevada adelante por el Ministerio de Educación y Ciencias y la Gobernación del IV Departamento.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo peticionado en la brevedad posible, se despide muy atentamente.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
MESA DE ENTRADA
Nº:.....
Fecha: 11 / 08 / 20 Hora: 09:00
Firma
Gloria Navarro
Aclaración de Firma

MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE
Virgilio R. Legal y Tte. Velilla
GUAIRA – PARAGUAY
R.U.C. N° 80038030 – 4
Tel.: 0550 – 20032

Certificado de Autorización

La Municipalidad de Mauricio José Troche

Por la presente constancia la Municipalidad de Mauricio José Troche autoriza a la Gobernación del Dpto. del Guairá para iniciar la construcción de sanitarios sexados en la Escuela N° 6464 Sagrado Corazón de Jesús de la localidad de Caamindy distrito de la ciudad de Mauricio José Troche conforme a la Ley Orgánica Municipal N°3966/10. **Artículo 235.- Régimen general de construcciones:** Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Para lo hubiere lugar se expide el certificado a pedido de la Gobernación para cumplimiento de los ordenamientos legales a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE · INTENDENCIA ·

Prof. Lic. Andresa Benítez
Intendente Municipal

Villarrica, 07 de Agosto del 2020.-

SEÑOR
ANDRESA BENITEZ, *Intendente*
MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE
Presente.-

El Gobernador de Guairá **DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ** se dirige a Usted con el debido respeto a fin de solicitar la correspondiente Autorización Municipal a la Gobernación de Guairá para iniciar la construcción de sanitarios sexados en *Escuela Básica N°6464 Sagrado Corazón de Jesús*, de la localidad de Caamindy-Distrito de Mauricio José Trohce.

Esta obra se realizará dentro del marco del ¨Programa de Eliminación de Letrinas Comunes en instituciones educativas del país¨, llevada adelante por el Ministerio de Educación y Ciencias y la Gobernación del IV Departamento.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo peticionado en la brevedad posible, se despide muy atentamente.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · Villarrica - Paraguay ·

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD DE
MAURICIO JOSE TROCHE
MESA DE ENTRADA
Nº 310
FECHA: 11-08-2020
ENCARGADO:
HORA: 09:38

MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE
Virgilio R. Legal y Tte. Velilla
GUAIRA – PARAGUAY
R.U.C. N° 80038030 – 4
Tel.: 0550 – 20032

RESOLUCION N° 61/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N° 6464 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE LA LOCALIDAD DE CAAMINDY DISTRITO DE LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE. -----

Mauricio J. Troche; 14 de setiembre de 2020.

VISTO: El pedido de autorización de la Gobernación del Guairá para construcción de Sanitario en la Escuela Básica N° 6464 Sagrado Corazón de Jesús de la localidad de Caamindy distrito de la ciudad de Mauricio José Troche. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 12 Funciones Municipales, Punto 1 Inc. E) "La reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables". ----------

Que, el Art. 235 Régimen General de Construcciones, párrafo primero "Toda Persona Física y Jurídica interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismo público y privado. ----------

Los permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO,
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MAURICIO JOSE TROCHE

RESUELVE

Art. 1°.: Autorizar la construcción de Sanitario en la Escuela Básica N° 6464 Sagrado Corazón de la localidad de Caamindy Jesús distrito de la ciudad de Mauricio José Troche.

Art. 2°: Comunicar, a quien corresponde y cumplido archivar.-

Lic. Elisa Martínez Barquinero
Secretaria General

Prof. Lic. Andresa Benítez
Intendente Municipal

M U N I C I P A L I D A D DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos
R.U.C. 80024740-0

Resolución Nº 98 /2020

POR LA QUE SE OTORGA EL PERMISO Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA.-

José Fassardi, 11 de agosto de 2020

VISTO: La nota presentada por el Gobierno Departamental de Guairá, en la cual solicita la autorización Municipal para iniciar la construcción de Sanitarios sexados en la Escuela Básica N° 5992 Caguare´i Km 17, de la localidad de Caguare´i Distrito de José Fassardi, y…

CONSIDERANDO: La necesidad de la eliminación de Letrinas Comunes en Instituciones Educativas País.-

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1º. OTORGAR el permiso y la autorización al Gobierno Departamental de Guaira, para la construcción de Sanitarios sexados en la Escuela Básica N° 5992 Caguare´i Km 17, de la localidad de Caguare´i Distrito de José Fassardi.

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI · SECRETARIA ·

Pablo César Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD JOSE FASSARDI · INTENDENCIA ·

Gustavo Danilo Torres Ríos
Intendente Municipal

Villarrica, 07 de Agosto del 2020.-

SEÑOR
GUSTAVO DANILO TORRES RIOS, *Intendente*
MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
Presente.-

El Gobernador de Guairá **DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ** se dirige a Usted con el debido respeto a fin de solicitar la correspondiente Autorización Municipal a la Gobernación de Guairá para iniciar la construcción de sanitarios sexados en Escuela Básica N°5992 Kaguare´i Km 17 , de la localidad de Kaguare´i -Distrito de Jose Fassardi.

Esta obra se realizará dentro del marco del ¨Programa de Eliminación de Letrinas Comunes en instituciones educativas del país¨, llevada adelante por el Ministerio de Educación y Ciencias y la Gobernación del IV Departamento.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo peticionado en la brevedad posible, se despide muy atentamente.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · Villarrica - Paraguay ·

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI · SECRETARIA ·

Recibido 11-08-20

Ruc. N° 80019280 - 0
Dirección: Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela
Teléfono: 0552 252 – 262 -
Correo electrónico: munipaso_yobai@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 573 / 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL GUAIRA A LA EJECIUCIÓN DE OBRA CONSISTENTE EN UN SANITARIO SEXADO TIPOLOGÍA MEC A RELIAZARSE EN LA ESCUELA BASICA N° 6233 NARANJITO UBICADA EN LA LOCALIDAD DE NARANJITO DEL DISTRITO DE PASO YOBAI EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE LETRINAS COMUNES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAIS LLEVADO ADELANTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS"

Paso Yobai, 12 de agosto de 2020

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10"Orgánica Municipal" y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la nota de fecha siete de agosto del cte., presentación del proyecto y detalles técnicos remitidos por el señor Gobernador del departamento del Guairá Dr. Juan Carlos Vera Báez por la cual solicita la autorización institucional correspondiente para la ejecución de obras en el marco del Programa de eliminación de letrinas comunes en instituciones educativas del país, iniciativa llevada adelante por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), consistente en un sanitario sexado tipología MEC en la Escuela Básica N° 6233 Naranjito ubicada en la localidad de Naranjito distrito de Paso Yobai.

Que, el procedimiento se ajusta a lo que establece el Artículo 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia con las ordenanzas vigentes relativas a Obras Civiles".-

Que, la documentación ha sido verificada y aprobada por el Departamento de Obras de este Municipio.-

Que, el proyecto para la construcción de un sanitario sexado tipología MEC en la Escuela Básica N° 6.233 Naranjito ubicada en la localidad de Naranjito distrito de Paso Yobai a ser ejecutado con recursos provenientes del Fonacide por el Gobierno Departamental del Guairá en el marco del Programa propuesto por el MEC cuya finalidad es la eliminación de letrinas comunes en instituciones educativas del país, es considerado por el ejecutivo municipal como una iniciativa de relevante importancia que permitirá modernizar los servicios sanitarios de las escuelas del distrito.

POR LO TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Paso Yobai;

RESUELVE:

Art. 1°_APROBAR la ejecución de obras de infraestructura escolar en la Escuela Básica N° 6233 Naranjito ubicada en la localidad de Naranjito distrito de Paso Yobai.

Art. 2°_AUTORIZAR al **GOBIERNO DEPARTAMENTAL del GUAIRÁ** a la ejecución de obras consistente en un sanitario sexado tipología MEC en el marco del Programa de eliminación de letrinas comunes en instituciones educativas del país, iniciativa de una política educativa llevada adelante por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Art. 3°_COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplida archivar en el legajo municipal.-

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI * Secretaría General *

Dr. Ronald Vázquez
Intendente Municipal
Paso Yobai

PEDRO P. PANUAGUA N.
Secretario General

Pedro Paniagua Nuñez
Secretario General
Municipalidad Paso Yobai

Dr. RONALD VÁZQUEZ
Intendente Municipal

Villarrica, 07 de Agosto del 2020.-

SEÑOR
RONALD VAZQUEZ DUARTE, *Intendente*
MUNICIPALIDAD DE PASO YOBÁI
Presente.-

El Gobernador de Guairá **DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ** se dirige a Usted con el debido respeto a fin de solicitar la correspondiente Autorización Municipal a la Gobernación de Guairá para iniciar la construcción de sanitarios sexados en la Escuela Básica N°6223 Naranjito, de la localidad de Naranjito del Distrito de Paso Yobái.

Estas obras se realizarán dentro del marco del ¨Programa de Eliminación de Letrinas Comunes en instituciones educativas del país¨, llevada adelante por el Ministerio de Educación y Ciencias y la Gobernación del IV Departamento.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo peticionado en la brevedad posible, se despide muy atentamente.-

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI
11 AGO 2020
MESA DE ENTRADA Nº: 02

Pedro Paniagua Núñez
Secretario General
Municipalidad Paso Yobai

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI
Secretaría General

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Teléf.: 0540 – 258303 Email-municipalidaddeborja@hotmail.com

RESOLUCION Nº 44/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ PARA LA CONTRUCCIÓN DE UN BAÑO 2.55 X 4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 13.724 SAN ISIDRO LABRADOR, DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO – DISTRITO DE BORJA.-

Borja, 24 de agosto de 2020.-

VISTO: el pedido de autorización de parte de la Gobernación del Guairá para la **CONTRUCCIÓN DE UN BAÑO 2.55 X 4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 13.724 SAN ISIDRO LABRADOR, DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO – DISTRITO DE BORJA.**;

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Municipalidad la expedición de permiso de construcciones;

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BORJA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR a la Gobernación del Guaira la **CONTRUCCIÓN DE UN BAÑO 2.55 X 4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 13.724 SAN ISIDRO LABRADOR, DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO – DISTRITO DE BORJA**

Art. 2º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BORJA SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. ROCIO ESCOBAR R.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE BORJA INTENDENCIA

LIC. OSCAR MIGUEL SILVERA G.
INTENDENTE MUNICIPAL.

Villarrica, 07 de Agosto del 2020.-

SEÑOR

OSCAR SILVERA GALLINAR, *Intendente*

MUNICIPALIDAD DE BORJA

Presente.-

El Gobernador de Guairá **DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ** se dirige a Usted con el debido respeto a fin de solicitar la correspondiente Autorización Municipal a la Gobernación de Guairá para iniciar la construcción de sanitarios sexados en *Escuela Básica N°13.724 Isidro Labrador*, de la localidad de Yvahái -Distrito de Borja.

Esta obra se realizará dentro del marco del ¨Programa de Eliminación de Letrinas Comunes en instituciones educativas del país¨, llevada adelante por el Ministerio de Educación y Ciencias y la Gobernación del IV Departamento.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo peticionado en la brevedad posible, se despide muy atentamente.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD DE BORJA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE Nº: 20 HORA: 10'02
CANTIDAD DE HOJAS: 1(Una) Hoja
BORJA: 14-08-20
ENCARGADO:
Lic. Liz Rocio Escobar Rivas
Secretaria General